

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EN PLENO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2.011.**

SEÑORES ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. ANTONIO RIPOLLÉS ORTI

**CONCEJALES ASISTENTES :**

D. ANTONIO ALBALAT CERVERA

D. ANDRÉS BLESÀ PÉREZ

D. VÍCTOR CLIMENT GASULLA

D. ANTONIO LAINEZ PASTOR

**EXCUSAN SU ASISTENCIA :**

D. JORGE FERRER CASANOVA

D. JOSE MANUEL GISBERT QUEROL

**SECRETARIA:**

Dña. ROSA RIPOLLÉS DALMAU

En Cinctorres a dieciséis de Diciembre de dos mil once siendo las veintiuna treinta horas, previa primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, indicándose también los que no han asistido, y con el fin de celebrar la presente Sesión Ordinaria a que hace referencia el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local de las Entidades Locales

Declarado el acto público por la Presidencia se declara abierta la Sesión, y se procede a dar lectura del siguiente Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si había alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de Noviembre de 2011

No se formulan observaciones por lo que se considera aprobada por unanimidad.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 9 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CINCTORRES.**

Dada a conocer la modificación puntual nº 9, consistente en subsanar un error gráfico en la zona de Pajares San Cristóbal. El ámbito de la modificación está constituido por Suelo Urbano S.U.2, en la parte este del casco urbano.

En la actual redacción del PGOU el suelo objeto de modificación figura como suelo edificable, cuando debe de ser vial público. La superficie afectada por la modificación es de 362,22 m2.

Dado que se trata de unos terrenos colindantes con el vial de Pajares San Cristóbal, con esta modificación se dará continuidad al vial público así como a los servicios de alcantarillado, suministro de agua potable, electricidad y telefonía.

Vista la necesidad de realizar esta modificación para subsanar un error gráfico que provoca perjuicios a los vecinos afectados, tras breve deliberación, se acuerda :

**PRIMERO-** Aprobar inicialmente la documentación relativa a la "Modificación Puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Cinctorres ".

**SEGUNDO** - Someter a información pública por un período mínimo de un mes la aprobación inicial de la modificación puntual nº 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Cinctorres , mediante edictos en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el diario Levante, de amplia difusión en la localidad, a tenor de lo dispuesto en el art. 83.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Ley Urbanística Valenciana.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD PLAN DE AYUDAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DEL AÑO 2012.**

Dada a conocer la convocatoria para participar en el Plan de Ayudas en Materia de Infraestructuras Municipales del año 2012 de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, publicada en el B.O.P. Nº 148 de fecha 3-12-2011 y corrección de errores en el B.O.P. Nº 151 de fecha 10-12-2011.

Dada cuenta del interés social y la prioridad en ejecutar las obras de "Reformas en Instalaciones Deportivas en Cincorres". Debido al escaso presupuesto de la convocatoria resulta difícil ejecutar una obra nueva y se opta por realizar un mantenimiento a las instalaciones deportivas existentes : frontón y pista de squash.

Tras breve deliberación, se acuerda :

1º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la inclusión en el Plan de Ayudas en Materia de Infraestructuras Municipales del año 2012, la obra de "REFORMAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CINCTORRES", en esta localidad, con un presupuesto global de VEINTE MIL EUROS ( 20.000 € ).

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que formule instancia en tal sentido y suscriba cuantos documentos sean necesarios al efecto.

3º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial delegue en este Ayuntamiento la facultad de contratar dicha obra, en caso de que esta sea incluida en el mencionado Plan.

4º.- Elegir al Técnico Municipal , Don Vicente Dualde Viñeta , para la redacción del proyecto relativo a dicha obra.

5º.- Comprometerse a la aportación económica en la cuantía que resulte de la aprobación del Plan .

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS APROVECHAMIENTO PASTOS MONTE "GRUPO CINCTORRES" UP-24/25.**

Visto el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas redactado por personal técnico de la Dirección Territorial de Medio Ambiente para la subasta del Aprovechamiento de Pastos del Monte "Grupo Cincorres" (UP- 24/25), con las siguientes características :

- Localización : "Grupo Cincorres" (UP – 24/25)
- Cosa Cierta : Pastos
- Cabida : 605 hectáreas
- Cuantía : 60 UGM equivalente a 60 cabezas de ganado mayor ó 400 cabezas de ganado lanar.
- Época aprovechamiento : desde adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2012, y sucesivamente hasta el 30 de septiembre de 2016.
- Modo de liquidar : riesgo y ventura.
- Tasación : 2.400 euros. El importe del remate se incrementará en un 2,5% cada año sobre el anterior.
- Plazo de ejecución : 5 anualidades.

Examinadas las condiciones especiales que regirán el aprovechamiento, tras breve deliberación, se acuerda :

PRIMERO – Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta del Aprovechamiento de Pastos del Monte "Grupo Cincorres", nº UP – 24/25.

SEGUNDO - Someter a información pública el pliego y anunciar la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que los interesados presentes las proposiciones durante un plazo de quince días.

#### **5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.**

Se propone la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales :

- Tasa Prestación Servicio Público por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales.
- Precio Público por entrada y visita museos, adquisición de catálogos y otros.

Por los presentes se examinan las tarifas vigentes y no teniendo claro la nueva cuota a aplicar se deja pendiente de aprobación para realizar un estudio de detalle de las tarifas que se aplican a los municipios de la comarca.

#### **6.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Previa declaración de urgencia por no estar incluido en el orden del día, se acuerda tratar el siguiente asunto :

#### **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2011.01 DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011 , POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 12 de Diciembre de 2011 .

«Conocida la Memoria Justificativa del Alcalde, de fecha 5 de Diciembre de 2011 , sobre la necesidad de dotar de mayor crédito presupuestario para hacer frente al gasto relativo a las partidas :

- 1.22100 Suministros – por importe de 18.000 euros
- 1.22709 Gestión Servicios Basura Domiciliaria – 4.000 euros

#### **CAPÍTULO II – GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES – 22.000 €**

- 1.13101 Retribuciones Personal Laboral Temporal – 8.000 euros

#### **CAPÍTULO I – GASTOS DE PERSONAL - 8.000 €**

siendo el importe global de 30.000 euros, cuya ejecución no puede demorarse a ejercicios posteriores.

Visto que el recurso propuesto en la Memoria para financiar dicha modificación es: el Remanente Líquido de Tesorería, ajustándose a lo previsto en el artículo 177.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 36 del Real Decreto 500/1990.

Visto lo establecido en los artículos 177 y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , en los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Sección II del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de Haciendas Locales, en materia presupuestaria, y en las Bases n.º 2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por acuerdo de Pleno, de fecha 11 de Febrero de 2011 .

Visto y conocido el contenido del Informe del Interventor, de fecha 12 de diciembre de 2011.

Esta Comisión Informativa de Hacienda, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos n.º 2/2011.01 el Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2011, bajo la modalidad de suplemento de créditos, y conforme al detalle que se indica a continuación:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CRÉDITO IMPORTE</b>

1.22100	SUMINISTROS	18.000
1.22709	GESTION SERV BASURA DOMICILIARIA	4.000
1.13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	8.000

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CRÉDITO IMPORTE</b>
87001	REMANENTE TESORERIA	30.000

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2011, el acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público, por plazo de quince días, mediante Edictos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.».

Seguidamente se procede a la votación dando el siguiente resultado: unanimidad , votan a favor todos los miembros de la Corporación.

En consecuencia el Pleno aprueba el citado Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

#### **7.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por la Alcaldía se pasa informe de los siguientes asuntos :

- Presupuesto reparación bomba estropeada que se sacó y sustituyó del pozo de agua potable de la Rambla Celumbres- Por la empresa Electricidad Domingo Monserrat, S.L. De La Mata se ha pasado un presupuesto para rebobinar el motor y reparación de la bomba con cambio de eje, cuerpo, tres impulsores, aros degaste, cojinetes, cámaras y pequeño material por un importe de 5.957,90 euros más iva.  
Se considera que es un presupuesto muy elevado y, de momento, no se va a llevar a cabo.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Por el Concejal Andrés Blesa se propone como manera de fomentar el turismo y dinamizar el municipio durante un fin de semana, que la Generación del 64 de la Universidad Laboral de Cheste, formada por un grupo de unas 50 personas, vengan a Cincorres y realicen talleres y actos de dinamización socio-cultural durante un fin de semana.  
No supone coste para la Entidad Local . El grupo únicamente necesita un local para hacer las actividades.

El pleno manifiesta su apoyo a esta iniciativa y propone que se realicen estos actos durante el fin de semana de la "Fira de desenvolupament rural sostenible" a celebrar en el mes de junio de 2012.

- Por el monitor Eduard Alexandre Escarré de la memoria del voluntariado "Esplai Cincorrà", aprobada por el pleno municipal de fecha 7 de octubre de 2011 se hace una exposición a los asistentes del proyecto de esparcimiento municipal, en cuanto a fundamentos, objetivos, finalidad y actividades del mismo.

Y no siendo otros los asuntos que tratar la Presidencia dio por terminado el acto, la sesión fue levantada siendo las 23,20 horas, de lo que como Secretaria Certifico.